| Versión | *Número* |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.*****Secretaría Distrital de Planeación***  |  |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | *Secretaría de Participación y Desarrollo Social* |
| Política Pública | *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género* | Número de Documento CONPES |   |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana** | Código de entidad | **02** |
| Objetivo específico asociado | *Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores.* | Número de objetivo | *3* |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | *Reducir el número de casos violencia basada en género a 750.*  |
| Componente - Eje | **Promoción de la Igualdad de Género** | Línea de acción | **Acompañamiento institucional a víctimas de violencia de género.**  |
| Código de producto | *3.3* | Nombre del producto | *Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG.* |
| Población objetivo del producto | *Mujeres víctimas de VBG* |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | *SI* | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | *Seguridad Humana* | Programa del PDD | *Una vida libre de violencia para las mujeres* |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción del producto:** El programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG tiene como fin principal garantizar un entorno seguro y libre de violencia para las mujeres, proporcionando mecanismos eficaces de protección, como una estrategia multidimensional que aborda de manera integral las necesidades de las mujeres que han sufrido o están en riesgo de sufrir algún tipo de violencia a razón de género, y que incluye apoyo psicosocial y jurídico desde las comisarías de familia. Las acciones por realizar incluyen atención, acompañamiento, protección y empoderamiento a las mujeres de todo el distrito de Cartagena, incluyendo su zona urbana, rural, corregimental e insular; y el fortalecimiento de las comisarías de familia como entidades administrativas responsables de proteger y garantizar los derechos de las familias, especialmente en casos relacionados a la violencia intrafamiliar, protección a menores, protección a mujeres, entre otras. **Competencia y motivos de escogencia de la entidad responsable:**La Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana es la entidad responsable de ejecutar este programa, teniendo en cuenta que dentro de su misionalidad maneja responsabilidades como la de establecer mecanismos y garantizar el respeto de los derechos civiles, garantías sociales y la salvaguarda de la vida, honra y bienes de los habitantes del distrito de Cartagena; coordinar, desarrollar y evaluar los programas y campañas de la administración distrital, tendientes a la protección de los derechos civiles, garantías sociales, derechos humanos, vida, honra y bienes de los habitantes y visitantes en el distrito. De igual forma, es de resaltar, que dentro de su estructura organizacional se encuentran las comisarías de familias, quienes a su vez son responsables de recibir en términos de prevención las quejas o informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con conflictos familiares, atender las demandas relativas a la protección del menor, especialmente en los casos de maltrato explotación, entender los casos de violencia familiar, tomando las medidas de urgencia que sean necesarias, mientras se remite a la autoridad competente. Lo anterior, según lo establecido en el decreto 0304 de 2003.**Relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador:**Gracias a que imaginarios sociales y sexistas que justifican la violencia contra las mujeres se siguen perpetuando, desencadenando situaciones específicas como el incremento en los índices de embarazos forzados, explotación sexual y comercial y uniones tempranas, y las prácticas y creencias que sostienen las VBG y la desigualdad en los distintos escenarios de socialización, se hace necesario propiciar estrategias integrales para la protección y atención de las mujeres víctimas de las violencias basadas en género en aras de proporcionar una respuesta coordinada y multidimensional que incluya la prevención de la violencia, la protección de las víctimas, la provisión de servicios de atención integral y el empoderamiento de las mujeres para que puedan reconstruir sus vidas en un entorno seguro y libre de violencia, desde un trabajo interinstitucional y multidimensional. **Perspectiva histórica:**El informe del SIVIGILA de 2023, con corte a mayo, evidencia un incremento del 71% en los casos de violencias basadas en género (VBG) en Cartagena respecto al año anterior, con una incidencia de 65.9 casos por cada 100,000 habitantes. Las mujeres representan el 83% de los casos registrados, de los cuales un 95% corresponden a colombianas y un 4% a población venezolana. Las niñas de 10-14 años y las adolescentes de 15-19 años resultan los grupos etarios más afectados, con 189 y 79 casos reportados respectivamente, lo que implica que aproximadamente cada dos días una niña y cada cuatro días una adolescente de la ciudad sufre algún tipo de violencia.Geográficamente, la mayor concentración de casos se encuentra en las localidades Industrial y De la Bahía (38%), De la Virgen y Turística (38.4%), e Histórica y del Caribe Norte (20%). La incidencia de VBG es particularmente alta en los estratos socioeconómicos 1 y 2, con 436 y 156 reportes. Respecto a las tipologías de violencia, la física es la más frecuente con 308 casos, seguida de la violencia sexual con 276 registros, de los cuales 126 corresponden a actos sexuales, 87 a acceso carnal, 35 a acoso sexual y 4 a explotación sexual.Estos datos confirman la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, atención y protección de las víctimas de VBG en Cartagena, con un enfoque especial en la población infantil y adolescente, así como en las áreas y estratos más afectados.**Importancia comunitaria del punto crítico:**Las prácticas y creencias que sostienen las VBG y la desigualdad en los distintos escenarios de socialización son considerados puntos críticos, pues inciden en la perpetuación de acciones como la normalización de la violencia, el mantenimiento del ciclo de la VBG, la desigualdad de género, las brechas de género, el impacto en la salud y el bienestar de las mujeres, entre otros, es por ello, que implementar programasintegrales para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG se esencial para avanzar hacia una sociedad más equitativa, segura y justa, donde todas las personas puedan vivir libres de violencia y discriminación. Junto a ello, es importante resaltar el papel que en esta línea cumplen las comisarías de familia distritales, quienes desde su misionalidad buscan garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las mujeres afectadas por la violencia de género y sus familiares dependiente, principalmente activando la ruta de atención y acompañando en este proceso. En términos generales podemos decir, que este programa busca proporcionar una respuesta coordinada y multidimensional que incluya la prevención de la violencia, la protección de las víctimas, la provisión de servicios de atención integral y el empoderamiento de las mujeres para que puedan reconstruir sus vidas en un entorno seguro y libre de violencia.Por lo anterior, es pertinente mencionar que para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados. Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa.  **Justificación de vigencias proyectadas:**El Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG tiene una proyección de ejecución de un plazo de 10 años, buscando de esta manera un fortalecimiento oportuno y paulatino del servicio prestado desde las comisarías y propiamente desde las actividades emergentes con el programa, en aras de lograr una disminución sustancial de los casos de VBG presentados en la ciudad.  |
| Indicador del producto | *Número de mujeres vinculadas al programa de protección y atención a víctimas de VBG.* |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | *Sumatoria del número de mujeres vinculadas al programa de protección y atención a víctimas de VBG* |
| Línea base del producto | **ND** | Fecha de la LB | *NA* | Fuente de la LB  | ***NA***  |
| Producto esperado (meta total) | *5000 mujeres vinculadas al programa de protección y atención a víctimas de VBG, a través de las siguientes actividades:* 1. Realizar un análisis exhaustivo de la situación de la violencia de género en la ciudad, identificando las necesidades específicas de las mujeres víctimas y las capacidades de las instituciones y organizaciones locales que dentro de su misionalidad atienden este problema.
2. Establecer objetivos claros y metas alcanzables para el programa, enfocados en la protección y atención integral de las mujeres víctimas de VBG.
3. Identificar y movilizar los recursos necesarios para la implementación del programa, incluyendo, personal capacitado, infraestructura adecuada y colaboraciones con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales con las Comisarias de Familia.
4. Ampliación de comisarías de familia en el Distrito de Cartagena, atendiendo con prioridad las zonas rurales e insulares.
5. Contratar en las instituciones vinculadas a la ruta de atención de mujeres VBG, personas hablantes en lengua de señas, para atención de usuarios.
6. Habilitar plataformas donde las mujeres puedan denunciar casos de revictimización en las instituciones y que de apertura a procesos de investigación y sanción; habilitar/fortalecer (según corresponda) sistemas de evaluación sobre el acceso a la justicia para las mujeres víctimas; y adelantar los respectivos procesos de investigación y sanción de funcionarios, funcionarias denunciados por violencias institucionales (de género, racistas, capacitistas, homofóbicas, clasistas); para lo cual se hará seguimiento anual a las quejas presentadas y el debido trámite.
7. Diseñar e implementar servicios de atención integral para las mujeres víctimas de VBG, que abarquen desde el apoyo psicológico y médico hasta el asesoramiento legal y la inserción laboral.
8. Reclutar un equipo multidisciplinario de expertos en temas de género y enfoque diferencial, étnico y territorial para liderar el diseño, implementación y operación del programa de protección.
9. Capacitar a profesionales de diversos sectores, incluyendo personal de salud, educación, justicia y servicios sociales, en la detección, atención y prevención de la violencia de género, así como en la aplicación de protocolos de actuación.
10. Establecer y fortalecer redes de colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, para garantizar una respuesta coordinada y eficaz ante la VBG.
11. Elaborar protocolos y procedimientos estandarizados para la identificación, atención y seguimiento de casos de violencia de género, asegurando una respuesta coherente y basada en derechos humanos.
12. Construir y/o adecuar las instalaciones físicas de las comisarías de familia en Cartagena, su zona rural e insular, asegurando que cumplan con la normatividad requerida y con el equipamiento y mobiliario alineados a la necesidad de la misión de la entidad, garantizando la seguridad, privacidad y comodidad de las usuarias, considerando el acceso a servicios básicos y de emergencia.
 |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01,02,03,04,05,06,07,08,09,10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | **Año 1** |  | **Año 2** |  | **Año 3** |  | **Año 4** |  | **Año 5** |  |
|   | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
|   | **Año 6** |  | **Año 7** |  | **Año 8** |  | **Año 9** |  | **Año 10** |  |
|   | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
|   | **Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | **5000** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | *Anual* |
| Enfoque del producto | *Poblacional, Género*  |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | *Igualdad de Género* | Código ODS | *5*  |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Secretario (a) de interior y convivencia ciudadana  | Dependencia  | Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana | Correo electrónico  | secretariadelinterior@cartagena.gov.co |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo Social* | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: Secretaría del Interior y Convivencia* |